

Reclamación contra el presupuesto general de [AÑO] del Ayuntamiento de [MUNICIPIO]

Solo se puede presentar mientras el presupuesto aprobado inicialmente está en exposición pública: 15 días hábiles contados desde la fecha que indique el anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en las comunidades uniprovinciales, de la comunidad (art. 169.1 del TRLRHL y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990). Pueden presentarla los habitantes del municipio, los directamente afectados aunque no vivan en él y las asociaciones vecinales que actúen en defensa de sus propios intereses (art. 170.1).

Pon siempre una cifra en el punto 8: en 2026 un Pleno desestimó una reclamación de este tipo porque el importe no estaba determinado. No conocemos sentencias sobre este motivo aplicado a las colonias felinas, y el Ayuntamiento puede desestimarla alegando que la ley no fija un importe. Aun así, obliga al Pleno a responder de forma motivada en el plazo de un mes y deja constancia pública.

Si el Pleno no la resuelve al aprobar definitivamente el presupuesto, se entiende denegada (art. 20.1 del Real Decreto 500/1990). Después solo cabe el recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva, en el plazo de dos meses desde su publicación (art. 171.1 del TRLRHL y art. 46.1 de la Ley 29/1998). Ese recurso exige abogado, y procurador si lo resuelve un tribunal colegiado (art. 23 de la Ley 29/1998), y si se pierde pueden imponerse las costas (art. 139). Antes de dar ese paso, valora el escrito de petición o la moción, que no tienen coste.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE [MUNICIPIO]

[NOMBRE Y APELLIDOS], con DNI/NIE [DNI], vecino/a de [MUNICIPIO], con domicilio a efectos de notificaciones en [DIRECCIÓN] y correo electrónico [CORREO], [en nombre propio / en representación de la asociación (NOMBRE), con CIF (CIF)],

EXPONE

1. Que en el [BOLETÍN OFICIAL] n.º [NÚMERO], de [FECHA], se ha publicado el anuncio de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para [AÑO], que se encuentra en exposición pública.
2. Que tengo la condición de interesado/a conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por ser [habitante del término municipal (letra a) / directamente afectado/a (letra b)], porque (MOTIVO) / asociación legalmente constituida para velar por intereses vecinales que actúa en defensa de los que le son propios (letra c)].
3. Que el artículo 170.2 del TRLRHL permite reclamar contra el presupuesto, entre otros motivos, «por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo» (letra b) y por ser de manifiesta insuficiencia los gastos presupuestados «respecto a las necesidades para las que esté previsto» (letra c).
4. Que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, impone a las entidades locales obligaciones que necesariamente generan gasto:
 - El artículo 39.1 establece que, «en ausencia de otra previsión en la legislación autonómica», «corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas». La legislación de [COMUNIDAD AUTÓNOMA] no atribuye esta gestión a otra administración [y la confirma en (LEY AUTONÓMICA DE BIENESTAR ANIMAL Y ARTÍCULO)], si existe; por ejemplo, en Castilla-La Mancha, el art. 28 de la Ley 7/2020].
 - El artículo 39.1.c) exige que el programa incluya «la asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran», siempre por veterinario colegiado.

- El artículo 39.1.f) exige un plan de control poblacional con esterilización por veterinario, marcaje, desparasitación, vacunación e identificación con microchip.
 - El artículo 38.2 establece que los gatos comunitarios deberán ser identificados con microchip registrado bajo la titularidad de la administración local y esterilizados.
5. Que estas obligaciones están vigentes desde el 29 de septiembre de 2023 y son exigibles al Ayuntamiento en virtud de precepto legal.
 6. Que en el municipio existen colonias de gatos comunitarios [DESCRIBIR BREVEMENTE: número aproximado, zonas, cuidadores que las atienden a su costa].
 7. Que el presupuesto inicialmente aprobado [no contiene ninguna aplicación presupuestaria destinada a la gestión de colonias felinas / solo contiene un crédito de (IMPORTE) € en la aplicación (NÚMERO)], por lo que: a) omite el crédito necesario para cumplir obligaciones exigibles en virtud de precepto legal (art. 170.2.b del TRLRHL); y b) en su caso, los gastos presupuestados son manifiestamente insuficientes respecto a las necesidades para las que están previstos (art. 170.2.c del TRLRHL).
 8. Que el crédito necesario es determinable. El Plan de Acción 2026-2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (pág. 15) estima un coste medio de 150 € por gato el primer año, cuando se aplica el método de captura, esterilización y retorno, y de 80 € por gato en los años siguientes de mantenimiento, porque cada gato se esteriliza una sola vez. En el municipio hay unos [NÚMERO] gatos comunitarios sin esterilizar y unos [NÚMERO] ya esterilizados, por lo que el crédito mínimo para [AÑO] es de $([NÚMERO] \times 150 \text{ €}) + ([NÚMERO] \times 80 \text{ €}) = [IMPORTE] \text{ €}$. [Si se tiene, añadir: Se adjunta presupuesto de la clínica veterinaria (NOMBRE), de (IMPORTE) € por gato.]

Por lo expuesto,

SOLICITA

1. Que se tenga por presentada esta reclamación en tiempo y forma y se resuelva expresamente por el Pleno en el plazo previsto en el artículo 169.1 del TRLRHL.
2. Que se estime la reclamación y se incluya en el presupuesto de [AÑO] una aplicación presupuestaria específica e identificable para el Programa de Gestión de Colonias Felinas, con un crédito de al menos [IMPORTE] €, calculado en el punto 8, para atender la esterilización, identificación y atención veterinaria de los gatos comunitarios del municipio.
3. Que se me notifique la resolución que se adopte.

En [LUGAR], a [FECHA].

Firma